

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 29 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 246

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

## Administración provincial

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmá. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción del camino vecinal de «Bercianos del Real Camino a la carretera de Sahagún-Valencia de Don Juan», P-131.

Construcción del camino rural de «Castropodame a Calamocos».

Construcción de un puente sobre el río Curueño, en Pardesivil.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5333

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Valdonlla, Rebollar y Robleo» número 346 del Catálogo de la pertenencia del Pueblo de La Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 2 de diciembre de 1965, a las doce horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1, del deslinde del monte, conocido por el nombre de «Taragudo», y serán efectuadas por el

Ingeniero de Montes D. Guillermo Parra Ortum, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5303

\* \* \*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «Sardonal, Valle de Rueda, Gandaral y Lagarto» núm. 345 del Catálogo de la pertenencia de los pueblos de El Valle y Tedejo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 22 de julio de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día ocho de diciembre de 1965, a las doce horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, denominado «Lagarto», y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Guillermo de Parra Ortum, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 5302

## Comisaría de Aguas del Duero

## ANUNCIO

D. Claudio Saelices Gago, en representación de «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.»-Cistierna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecido por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de Ervenicia margen derecha, en término municipal de Prado de la Guzpeña, con destino a usos industriales y domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Prado de la Guzpeña, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.270).

Valladolid, 18 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5203 X Núm. 3010.—215,25 ptas.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en esta Jefatura de Minas, se han recibido los títulos de propiedad de las concesiones mineras que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.537	«VIVALDI XI»	2.181	Hierro	Toreno, Cubillos y Congosto	Expt. Ind. y «Min. Barrios-Garnelo, S. R. C.»
12.658	«TERCER COMPT.º A VIVALDI»	95	Hierro	Ponferrada	Expt. Ind. y «Min. Barrios-Garnelo, S. R. C.»
13.016	«NIEVES SEGUNDA»	121	Galena	Sobrado	«Río Kumer, S. A.»

León, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5315

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de León*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de Cuotas por el Concepto de "Contribuciones Especiales", derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la calle de Miguel Zaera, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de C. M. P. de 14 de octubre 1965, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 5289  Núm. 3006.—147,00 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintiuno de los corrientes, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario para la reforma y ampliación de Grupos Escolares, por un importe de 2.903.422,02 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante los cuales puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 5288  Núm. 3005.—105,00 ptas.

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del corriente, el proyecto de alcantarillado de Cuatrovientos, por el presente se somete a información pública durante el plazo de quince días.

A tal fin, el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina y en el indicado periodo, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 5279  Núm. 3017.—89,25 ptas.

En las oficinas de Intervención de este Iltre. Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón de contribuyentes afectados por las contribuciones especiales con motivo de la urbanización de la calle de La Cempa, de esta ciudad, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 del actual, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días por los interesados.

Ponferrada, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 5304  Núm. 3015.—78,75 ptas.

\* \* \*

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, expediente de transferencia de crédito al presupuesto ordinario vigente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día quince del actual, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Ponferrada, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 5305  Núm. 3016.—63,00 ptas.

\* \* \*

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del corriente, adoptó el acuerdo de ratificar el compromiso de auxilios, en el expediente de compensación de precios de las obras de abastecimiento de agua de esta ciudad, primera ampliación, desglosado de las fases 4.ª y 5.ª, mediante el cual corresponde a este municipio la aportación de 426.467,60 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en las oficinas de Intervención, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 5249  Núm. 3018.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros*

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para que, por quienes se consideren interesados, puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gusendos de los Oteros, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Santiago Trapero. 5277  Núm. 2992.—89,25 ptas.



### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que seguidamente se detallan, juntamente con las tarifas que en cada una se mencionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que puedan ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ordenanza sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública, modificada.

Ordenanza sobre recogida de basuras en domicilios particulares.

Ordenanza sobre los servicios de alcantarillado.

Ordenanza sobre suministro de agua a domicilio.

Sahagún, 20 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Tomás Sobrino.  
5275 N.º 2985.—120,75 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Propuestos por este Ayuntamiento suplementos y habilitaciones de crédito destinados a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente al efecto instruido, al que corresponde el número dos del corriente ejercicio económico.

Cacabelos, 9 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, José González Fernández.  
5183 N.º 3014.—73,50 ptas.

### Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1966, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se juzguen oportunas.

Sancedo, 25 de octubre de 1965.—  
El Alcalde, Virgilio Santalla.  
5295 N.º 3013.—57,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en el domicilio del señor Presidente, a fin de que por quien se crea interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes dentro del mentado plazo, en armonía con lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gusendos de los Oteros, 19 de octubre de 1965.—El Presidente (ilegible).  
5278 N.º 2991.—84,00 ptas.

## Administración de justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 168 de 1965 por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Manuel y D.ª María Lorenzo Ponce, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León en reclamación 388 de 1963 interpuesta por los recurrentes contra la base comprobada fijada por la Oficina Liquidadora de Sahagún de Campos en el expediente de comprobación de valores de la herencia causada por el padre de los recurrentes D. Manuel Lorenzo Diez, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 21 de octubre de 1965.—José de Castro Grangel.

5276 N.º 2988.—183,75 ptas.

\*\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 167 de 1965, a nombre de don Adolfo Nistal Pérez, contra acuerdos de la Excma. Diputación Provincial de León, de 26 de marzo y 30 de julio de 1965, denegatorio éste del recurso de reposición interpuesto contra el primero, que aprobó la liquidación de las obras de adaptación de un pabellón en el Parque, para residencia de niños anormales, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1965.—José de Castro Grangel.

5298 N.º 3008.—162,75 ptas.

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 166-65, seguidos en este Juzgado recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una como demandante D. Lucio García Moliner, mayor de edad, Abogado y vecino de León, y de la otra como demandados D. Francisco Pérez Costa y su esposa D.ª Sagrario Diez Morán, mayores de edad, casados y vecinos de Santa Lucía de Gordón, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Lucio García Moliner, contra D. Francisco Pérez Costa y D.ª Sagrario Diez Morán, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al demandante la cantidad de doscientas cincuenta pesetas sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Francisco Pérez Costa y D.ª Sagrario Diez Morán, declarado en rebeldía el primero y no habiendo comparecido en forma el segundo, expido y firmo el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Velasco.

5255 N.º 2987.—252,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 168 de 1965, seguido contra Serafín Núñez Macías, nacido en Castellana (Sevilla), el veinte de septiembre de mil novecientos treinta y seis, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Rita, que tuvo su domicilio en Puente Castro, Alto de la Nevera, número dos, y otras, por el hecho de lesiones se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se pre-

sente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

## TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas judiciales .....	600
Reintegro del expediente ....	63
Idem posteriores que se presupuestan .....	18
Pólizas de las Mutualidades Judicial y J. Municipal .....	54
<b>TOTAL s. e. u. o. ....</b>	<b>735</b>

Importa en total la cantidad de seiscientos treinta y cinco pesetas.

Corresponde abonar a Serafín Núñez Macías, 245 pesetas, o sea, una tercera parte de costas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Eusebio Carrera. — V.º B.º: El Juez municipal núm. 2, Siro Fernández. 5297

✓ Núm. 3007.—309,75 ptas.

o.º

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado y del que luego se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En León, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, y de otra, como demandado, don José Checa Calvo, mayor de edad y vecino de Saelices de Sabero, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Modesto García Díaz, contra D. José Checa Calvo, en reclamación de cuatro mil novecientos doce pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor dicha cantidad, in-

tereses legales a partir de la interposición de demanda, condenándole al pago de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no pida la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández. — Rubricada.»

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Checa Calvo, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Siro Fernández. —El Secretario, Eusebio Carrera.

5256 ✓ Núm. 2996.—278,25 ptas.

## Anulación de requisitorias

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 24 de julio del corriente año, por la que se llamaba al procesado Lino Varela Rumbo para constituirse en prisión decretada en el sumario número 73 de 1965, sobre resistencia, toda vez que dicho procesado ya ha sido habido.

León, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 5262

\* \* \*

El señor Juez de Instrucción de La Bañeza, provincia de León, por resolución dictada con esta fecha en el sumario que instruye con el número 5 de 1962, sobre abandono de familia, contra Victorio Benito Real, de 33 años, hijo de Bartolomé y de Marta, casado con Visitación Fernández Roldán, jornalero y natural de Villar del Humo, acordó dejar sin efecto la requisitoria del 9 de marzo de 1962, intersando la busca y captura de dicho procesado, por haber sido habido.

La Bañeza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 5323

## Cédula de notificación

Yo, Secretario, doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 48/65, sobre estafa, contra Francisco Garay Ortiz, en ignorado paradero se practicó la siguiente

## TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasa Judicial, diligencias, juicio y ejecución, (art. 28 y 29 Tf.º 1.º, Dt.º 18-6-59) .....	145,00
Id. Registro (D. C. 11) .....	20,00
Reintegro .....	27,00
Multa .....	30,00
Pólizas Mutualidades .....	10,00
<b>Total .....</b>	<b>232,00</b>

Salvo error u omisión asciende la presente tasación a las consignadas doscientas treinta y dos pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación al condenado Francisco Garay Ortiz, en ignorado paradero, dándole vista de la misma por término de tercero día, expido la presente para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Astorga, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—J. Barrero.

5301 ✓ Núm. 3009.—157,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Isidro Labrador, La Bañeza*

Maximino Fuertes Santos, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Bañeza.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes, para sostenimiento de la Guardería Rural y cargas de la Hermanidad Sindical, para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de la Hermanidad por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín de la Organización Sindical.

La relación de superficie con que cada una figura, queda a disposición de los interesados en la citada Secretaría, pudiendo formular las reclamaciones que crean oportunas, mediante escrito, durante el plazo señalado. Terminado el plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, quedará cerrado dicho padrón, no admitiéndose reclamaciones ulteriores, y quedando en firme el reparto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Bañeza, 22 de octubre de 1965.—El Presidente de la Hermanidad, Maximino Fuertes Santos

5281 ✓ Núm. 2995.—173,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965